



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 071 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 4863632 con Registro DOCUMENTAL Nº 7903981, que contiene el OFICIO Nº 317-2025-GRA-GRSA/GRS-DESP, emitido por la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, quien dispone asignación de funciones a responsable de los Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias y Componentes Sanitarios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, documentos de gestión vigentes y demás dispositivos vigentes que establecen las condiciones para la Asignación de Funciones en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, se establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público (...).

Que, para viabilizar y garantizar la operatividad de acciones de la Atención Integral y Salud Familiar en los tres niveles de atención que constituyen el marco de referencia para la atención de salud en el país y considerar dentro de las intervenciones sanitarias los paquetes de cuidado integral, estrategias sanitarias nacionales y componentes de gestión sanitaria para permitir el abordaje, control, reducción, erradicación o prevención de los daños o riesgos, función de las políticas nacionales y regionales;

Que, estando al requerimiento formulado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, mediante el oficio de vistos, es conveniente Asignar las Funciones de Responsables de los Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias y Coordinadores Regionales de los Componentes Sanitarios y del Laboratorio de Referencia Regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, Decreto Regional Nº 004-2007-Arequipa, Ley Nº 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley Nº 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir de la fecha de la presente resolución hasta al 31 de Diciembre del 2025, a los Profesionales y Técnicos de Salud, pertenecientes a la Oficina de Salud de la Personas que serán responsables de los Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias Nacionales, Coordinadores Regionales de Componentes Sanitarios y Laboratorio de Referencia Regional de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, sector 99 Gobiernos Regionales, a los Profesionales de la Salud que se indican:

1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

1.1. Programa Desarrollo Infantil Temprano

- 1.1.1. Programa Desarrollo Infantil Temprano – Coordinadora Regional a **Elizabeth Giovanna Valdivia Manrique**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
- 1.1.1.1. Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones Coordinadora Regional a **Elizabeth Giovanna Valdivia Manrique**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
- 1.1.1.2. Cadena de Frio responsables a **Lucinda Elsa Alpaca Monroy**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
- 1.1.2. Estrategia Sanitaria de Alimentacion y Nutricion – Coordinadora Regional a **Deysi Patricia Lazo Valderrama**, cargo clasificado de Nutricionista. NOMBRADA.

1.2. Programa Presupuestal Materno Neonatal

- 1.2.1. Programa Presupuestal Materno Neonatal – Coordinadora Regional a **Aydeé Justina Vargas López**, cargo clasificado de Obstetra. NOMBRADA.
- 1.2.2. Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva – Coordinadora Regional a **Aydeé Justina Vargas López**, cargo clasificado de Obstetra. NOMBRADA.
- 1.2.3. Responsable del Componente de Planificación Familiar, **Lizeth Madeleine Filinich Cutipa**, cargo clasificado de Obstetra. CAS INDETERMINADO

1.3. Programa Prevención y Control del Cáncer

- 1.3.1. Programa Prevención y Control del Cáncer – Coordinadora Regional a **Ydelsa Lucia Delgado Luna**, cargo clasificado de Obstetra. NOMBRADA.

1.4. Programa Presupuestal TB/VIH

- 1.4.1. Programa Presupuestal TB/VIH – Coordinadora Regional a **María Amparo Ortega Menis**, cargo clasificado de Médico. NOMBRADA.
- 1.4.2. Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de TBC – Coordinadora Regional a **María Amparo Ortega Menis**, cargo clasificado de Médico. NOMBRADA.
- 1.4.3. Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/Sida y Hepatitis – Coordinadora Regional a **Ydelsa Lucia Delgado Luna**, cargo clasificado de Obstetra. NOMBRADA.

1.5. Programa presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

- 1.5.1. Programa presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis Responsable **Gladys Soriana Mamani Quispe**, cargo clasificado de Bióloga. NOMBRADA.
- 1.5.2. Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis Responsable **Gladys Soriana Mamani Quispe**, cargo clasificado de Bióloga. NOMBRADA.
- 1.5.3. Estrategia Sanitaria de Zoonosis – Coordinador Regional a **Carlos Alberto Gonzales Bedregal**, cargo clasificado de Médico Veterinario. NOMBRADO.

1.6. Programa Presupuestal Prevención y Manejo de las Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

- 1.6.1. Programa Prevención y Manejo de las Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad – Responsable a **Zaida Zoraida Villar de Meza**, cargo clasificado de Psicóloga. NOMBRADA.

1.7. Programa Control y Prevención de la Salud Mental

- 1.7.1. Programa Control y Prevención de la Salud Mental – Responsable a **José Roberto Paredes Mujica**, cargo clasificado de Médico. CONTRATO 276
- 1.7.2. Estrategia Sanitaria de Salud Mental – Coordinador Regional a **José Roberto Paredes Mujica**, cargo clasificado de Médico. CONTRATO 276
 - 1.7.2.1. Responsable de la Línea de Vigilancia de Rehabilitación en Psicosis y Esquizofrenia – Unidades Hospitalización, Vigilancia, Atención Rehabilitación en Psicosis y Esquizofrenia – **Zula Carpio Ynga**, cargo clasificado de Psicóloga. NOMBRADA.
 - 1.7.2.2. Responsable de Línea de Acción de Vigilancia de la Familia y Maltrato Infantil PP 1002 y MAMIS – **Elizabeth Laime Huamán**, cargo clasificado de Psicóloga. NOMBRADA.

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 071 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

///...



- 1.7.2.3. Responsable de Línea de Acción de Depresión, Ansiedad y Suicidios. (Vigilancia Centinela, Hogares Protegidos) – **Juliana Adriana Valdivia Alvarado**, cargo clasificado de Psicóloga. NOMBRADA.
- 1.7.2.4. Responsable de Línea de Sustancias: Alcohol, Drogas, Abuso de Sustancias Psicotropas y Otras Adicciones, Programas DEVIDA y Centros de Salud Mental Comunitarios - **Patricia Turpo Lampar**, cargo clasificado de Técnica en Farmacia. NOMBRADA.
- 1.8. **Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles**
 - 1.8.1. Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles – Coordinadora Regional a **Marleny Yolanda Pinto de Bravo**, cargo clasificado de Enfermera. DESTACADA
 - 1.8.2. Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades No Trasmisibles – Coordinadora Regional a **Evelyn Lindaúra Herrera Muñoz de Luque**, cargo clasificado de Médico. CONTRATO 276
 - 1.8.3. Estrategia Sanitaria de Metales Pesados – Coordinadora Regional a **María Amparo Ortega Menis**, cargo clasificado de Médico. NOMBRADA.
 - 1.8.4. Estrategia Sanitaria de Salud Bucal – Coordinador Regional a **Antonio Helard Reyes Zamora**, cargo clasificado de Odontólogo. NOMBRADO.
 - 1.8.5. Estrategia Sanitaria de Salud Ocular – Coordinadora Regional a **Laura Benita Ponce Sanz**, cargo clasificado de Médico. DESTACADA.
 - 1.8.6. Estrategia Sanitaria de Enfermedades Raras y Huérfanas – Coordinador Regional a **Zaida Zoraida Villar de Meza**, cargo clasificado de Psicóloga. NOMBRADA.
2. **COMPONENTES SANITARIOS:**
 - 2.1. **Gestión de la Calidad** – Coordinador Regional a **Sandrino Luis Rojas Pauca**, cargo clasificado de Nutricionista. NOMBRADO.
 - 2.2. **Convenios de Acuerdos de Gestión y Fondo de Estímulo Al Desempeño – FED** – Coordinadora Regional a **Lizeth Madeleine Filinich Cutipa**, cargo clasificado de Obstetra. CAS INDETERMINADO.
 - 2.3. **Cogestión** – Coordinador Regional, **Sandrino Luis Rojas Pauca**, cargo clasificado de Nutricionista. NOMBRADO.
 - 2.4. **Telesalud** – Coordinadora Regional a **Laura Benita Ponce Sanz**, cargo clasificado de Médico. DESTACADA.
3. **OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD:**
 - 3.1. Coordinadora Regional de Servicios de Salud, **Karina Oppe Alvarez**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
 - 3.1.1. Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre PRONAHEBAS – Coordinadora Regional, **Lourdes Marianita Molleapasa Arispe**, cargo clasificado de Médico. NOMBRADA.
 - 3.1.2. Cartera de Servicios, Responsable **Luisa Carmen Torres Beltrán**, cargo clasificado de Médico. NOMBRADA.
 - 3.1.3. Cartera de Servicios Proyectada y Plan Mil, Responsable, **Karina Oppe Alvarez**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
 - 3.1.4. Categorización de IPRESS Responsable **Luisa Carmen Torres Beltrán**, cargo clasificado de Médico. NOMBRADA.

///...

3.1.5. Articulación de la Organización de Redes Integradas de Salud – RIS, Responsable **Sandrino Luis Rojas Pauca**, cargo clasificado de Nutricionista. NOMBRADO.

4. CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

- 4.1. **Cuidado Integral por Curso de Vida** Coordinador Regional a **Edgard Manuel Hito Montaño**, cargo clasificado de Enfermero. NOMBRADO.
- 4.1.1. **Etapa de Vida Niño**, Coordinador Regional a **Edgard Manuel Hito Montaño**, cargo clasificado de Enfermero. NOMBRADO.
- 4.1.2. **Paquete de Cuidado Integral de Neonato**, Coordinadora Regional, **Lucinda Elsa Alpaca Monroy**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
- 4.1.3. **Etapa de Vida Adolescente**, Coordinadora Regional a **Encarnación Amparo Arenas Condori**, cargo clasificado de Enfermera. NOMBRADA.
- 4.1.4. **Etapa de Vida Joven**, Coordinadora Regional a **Miryam Giraldo Aragón**, cargo clasificado de Obstetra. NOMBRADA.
- 4.1.5. **Etapa de Vida Adulto**, Coordinadora Regional a **Ydelsa Lucia Delgado Luna**, cargo clasificado de Obstetra. NOMBRADA.
- 4.1.6. **Etapa de Vida Adulto Mayor** Coordinador Regional a **Zaida Zoraida Villar de Meza**, cargo clasificado de Psicóloga. NOMBRADA.

5. LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL

Responsable de Laboratorio Referencial Regional a **Ynés Pamela Monroy Talavera**, cargo clasificado de Bióloga. NOMBRADA.

- 5.1.1. Encargada de la Gestión de Calidad y Bioseguridad en el Laboratorio Referencial a **Mary Luz Perea Quispe**, cargo clasificado de Bióloga. NOMBRADA.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que los responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, cumplan funciones de monitoreo de ejecución de las metas, indicadores y presupuesto, supervisión, evaluación y asistencia técnica en los tres niveles de atención.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que Los Coordinadores Regionales cumplirán funciones en base a los documentos de gestión vigentes de la Gerencia Regional de Salud que orientan la organización y funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y las disposiciones específicas correspondientes a cada una de las Estrategias Sanitarias. Paquetes de Cuidado Integral, Componentes Sanitarios y Laboratorio de Referencia Regional, según corresponda, además de ejecución de las metas y presupuesto, monitoreo, supervisión, evaluación y asistencia técnica en los tres niveles de atención.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud es la encargada de notificar la presente Resolución, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 09-2025-GRA/GRS/GR-DESP.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los **VEINTISEIS** (26) días del mes de **FEBRERO** del año **2025**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GRGR/LRBP/HMQQ/JCYS



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Rafael Gallegos Ramos
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063